

Comisorio: 0003-2019
Comitente: Juzgado Primero Civil del Circuito de Bogotá
Demandante: José Miguel Chitiva González
Demandado: Javier Saúl Parra Marín

CONSTANCIA SECRETARIAL: Ricaurte, 26 de septiembre de 2022. En la fecha se informa que el presente proceso se encuentra pendiente de fijar fecha y hora para diligencia de secuestro.

Al Despacho para proveer,

DIANA MARITZA ÁNGEL MENDOZA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA

Ricaurte (Cund), veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se señala fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble relacionado en el comisorio No. 0148, proveniente del JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, para el día 19 de enero de 2023 a las 08:30 a.m.

Se solicita a la parte interesada, se sirva allegar previamente, certificado actualizado de libertad y tradición del bien inmueble objeto de la medida, donde consta el registro del embargo; expedido en la oficina correspondiente, en el último mes de la fecha programada para llevar a cabo la presente diligencia, así como aportar un documento donde obren los linderos del bien objeto de la medida. Documentos sin los cuales no se llevará a cabo la misma.

Cumplido lo anterior, devuélvase las diligencias al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PABLO MANUEL BULA NARVAEZ
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RICAURTE – CUNDINAMARCA**

ESTADO

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No. 051** fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy **27/09/2022**.

Diana Maritza Ángel Mendoza
Secretaria